

Río Gallegos, 11 de septiembre de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 77.198/2023 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través de la Disposición N° 617/2023 se autorizó la apertura de la convocatoria a cubrir UNA (1) Beca de Formación en el campo Profesional/Laboral, en el marco del Proyecto "Infancias, adolescencias, funciones adultas. Intervenciones preventivas y asistenciales" y se estableció que la Comisión Evaluadora Ad Hoc estaría conformada por los docentes de la UNPA-UARG María Isabel AMPUERO (DNI N° 24.861.596), Mg. Patricia Susana ARIAS (DNI N° 13.955.233) y Lic. Silvia Analía MANSILLA (DNI N° 22.898.272);

QUE la Comisión evaluó los antecedentes de la postulante y plan de actividades, proponiéndose la designación como becaria de la alumna AVENDAÑO ARO, Nazarena Jazmín (DNI N° 42.071.601);

QUE la Beca tendrá una duración de DOS (2) meses, a partir del 18 de agosto y hasta el 18 de octubre 2023, por un monto de PESOS OCHENTA MIL (\$80.000,00) pagaderos en DOS (2) cuotas de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000,00), con una carga horaria de DIEZ (10) horas semanales;

QUE la becaria estará bajo la dirección de la Lic. Silvia Analía MANSILLA (DNI No 22.898.272);

QUE los fondos para el pago de la mencionada beca se encuentran depositados en la cuenta de la Mg. Patricia ARIAS Directora del Proyecto "Infancias, adolescencias, funciones adultas. Intervenciones preventivas y asistenciales". Subsidiado en la convocatoria Proyectos de Extensión UNPA, año 2023;

QUE el proceso evaluativo de esta Beca se enmarca en la Resolución 0870-R-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- AVALAR lo actuado por la Comisión Evaluadora conformada por los docentes de la UNPA-UARG María Isabel AMPUERO (DNI N° 24.861.596), Mg. Patricia Susana ARIAS (DNI N° 13.955.233) y Lic. Silvia Analía MANSILLA (DNI N° 22.898.272).-

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR como becaria a la alumna AVENDAÑO ARO, Nazarena Jazmín (DNI N° 42.071.601) por el Proyecto "Infancias, adolescencias, funciones adultas. Intervenciones preventivas y asistenciales".-

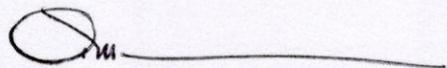
ARTÍCULO 3º.-DESIGNAR como Directora de la Beca a la Lic. Silvia Analía MANSILLA (DNI N° 22.898.272).-

ARTÍCULO 4º.-ESTABLECER que la Beca tendrá una duración de DOS (2) meses, a partir del 18 de agosto y hasta el 18 de octubre 2023, por un monto de PESOS OCHENTA MIL (\$80.000,00) pagaderos en DOS (2) cuotas de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000,00), con una carga horaria de DIEZ (10) horas semanales.-

ARTÍCULO 5º.-ESTABLECER que los fondos para el pago de la mencionada beca se encuentran depositados en la cuenta de la Mg. Patricia Arias Directora del Proyecto "Infancias, adolescencias, funciones adultas. Intervenciones preventivas y asistenciales". Subsidiado en la convocatoria Proyectos de Extensión UNPA, año 2023.-

ARTÍCULO 6º.-Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, notifíquese a los interesados, Secretaría de administración, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-




 Arg. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG